



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00309-00

Asunto : Niega Terminación

Armenia, 29 febrero 2024.

Se niega la terminación que antecede suscrita por la abogada de la parte ejecutante (doc. 017) por cuanto el memorial allegado no fue remitido desde el correo electrónico avalado para notificaciones en el proceso de la referencia, lo anterior, con el fin de tener certeza de la veracidad e interés de las partes.

De otro lado, se observa que en la terminación del proceso el número del pagaré no concuerda con el que sirve de base de recaudo ejecutivo, por cuanto en el escrito de la demanda el número aportado fue 79568602 y mediante la solicitud de terminación en su encabezado menciona número de pagaré 7956860209.

Si es de interés del solicitante éste puede volver a presentar la solicitud de terminación del proceso con las observaciones destacadas.

/Paal

Se notifica por estado el 01 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5657857917a6c140be53db9c092a7270fd9fe83f4bacc116bc7d3068f4cb9592

Documento generado en 29/02/2024 09:50:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>